



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003883

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos docentes y directivos docentes, asignada al municipio de VENECIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.13.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002993 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **VENECIA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica Primaria, básica Secundaria y Media para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos oficiales ubicados en la zona urbana y rural.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de VENECIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico consideran que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas según las siguientes consideraciones.

Por el Decreto 2018070001071 del 23 de abril de 2018, se trasladó una plaza del nivel básica Primaria de la Institución Educativa San José de Venecia sede Principal, al mismo Nivel en el Centro Educativo Rural Villa Silvia sede Principal del municipio de Venecia.

Según el Decreto 2018070001881 del 9 de julio de 2018, se hizo conversión de una plaza de Preescolar de la Institución Educativa Rural Uribe Gaviria sede principal, del municipio de Venecia, al Nivel de básica Secundaria modelo Postprimaria área Humanidades Lengua Castellana, en el Centro Educativo Rural Luis Felipe Restrepo Herrera sede Corinto del municipio de Pueblorrico.

Así las cosas y pese a las anteriores situaciones administrativas, la disminución del número de alumnos matriculados, hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, para el municipio de **VENECIA**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **VENECIA**; para el año **2018**, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2018 MUNICIPIO DE VENECIA										TOTAL DIRECTIVOS
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. SAN JOSE DE VENECIA	1		2				1				4
I.E.R. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO	1		1				1				3
I.E.R. URIBE GAVIRIA		1									1
C.E.R. VILLA SILVIA						1					1
TOTAL	2	1	3			1	2				9

DOCENTES MUNICIPIO DE VENECIA	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	2	2	11	30	16	26	5	7	
4		41		42		12			

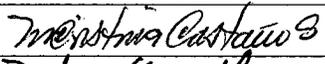
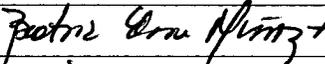
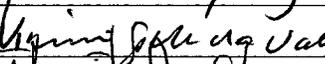
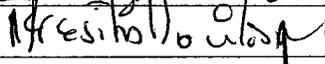
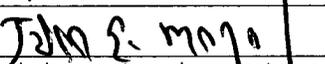
"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de VENECIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

REORGANIZACION PLANTA DOCENTES MUNICIPIO DE VENECIA										
2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. SAN JOSE DE VENECIA	Sede U. SAN JOSE	2		11		16		5		34
I. E. R. ORLANDO VELASQUEZ ARANG	Sede R. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO		2		12		14		4	32
I. E. R. URIBE GAVIRIA	SEDE R. URIBE GAVIRIA		0				6		3	9
	SEDE R. JESUS MARIA CHAVERRA				1					1
	Sede R. PALMICHAL				1					1
	Sede R. EL RINCON				1					1
	Sede R. EL CERRO				1					1
	Sede R. LA RITA				1					1
	Sede R. LA AMALIA				1					1
	Sede R. CAROLINA VASQUEZ				1					1
	Sede R. NUEVA SANTA ROSITA				1					1
C. E. R. VILLA SILVIA	Sede R. VILLA SILVIA				2		6			8
	Sede R. RAMON CORREA JARAMILLO				1					1
	Sede R. EL VERGEL				1					1
	Sede R. JULIA VELASQUEZ				2					2
	Sede R. EL NARCISO				1					1
	Sede R. LA ARABIA				1					1
	Sede R. PIEDRAS BLANCAS				2					2
TOTAL		2	2	11	30	16	26	5	7	99

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano		2018-XI-22
Revisó	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ Profesional Universitario		21-11-2018
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano		03 12 18
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica		30-11-2018
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo		30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.